



Proyecto
Educativo

**CEIP SAN ISIDRO LABRADOR
AGUAS NUEVAS (ALBACETE)**

ÍNDICE

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.	4
1.1. - CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.	4
1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.	6
1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.	6
1.4.- RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LOS REFERENTES ANTERIORES.	7
2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	8
2.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.	8
2.2. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.	10
3.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.	11
3.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.	11
3.2.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.	11
3.3.- HORARIO COMPLEMENTARIO DEL PROFESORADO.	11
4.- OFERTA DE ENSEÑANZAS.	12
5.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO A CADA ETAPA.	12
5.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE INFANTIL.	12
5.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE PRIMARIA.	13
6.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	15
6.1. PROGRAMACIÓN DE E. INFANTIL.	15
6.2. PROGRAMACIÓN DE E. PRIMARIA.	15
7.- IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.	15
8.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	16
8.1.- CRITERIOS PARA LA RESPUESTA A LA INCLUSIÓN.	16
8.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.	18
8.3.- PLANES DE TRABAJO.	31
8.4.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.	32
9.- N.C.O.F. DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.	36
10.- PLANES DEL CENTRO.	36
10.1.- PLAN DE MEJORA.	36
10.2.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	38
10.3.- PLAN DIGITAL DE CENTRO.	38

10.4.- PLAN DE LECTURA.....	38
10.5.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	39
11.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.....	40
11.1.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.....	40
11.2.- CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.....	41

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

1.1. - CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

LOS EDIFICIOS

El Colegio Público “San Isidro Labrador”, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, está ubicado en Aguas Nuevas, con domicilio en C/ Escuelas 2, y teléfono 967273056.

El centro consta de tres edificios. El edificio principal tiene dos plantas:

- Planta baja. - 5 aulas, despacho del equipo directivo, sala de profesores, tutoría, sala de usos múltiples, sala de calefacción, almacén de material, biblioteca, aseos y almacén de limpieza.

- Planta superior. - 5 aulas, 3 tutorías y aseos.

Cerca de este edificio, dentro del recinto vallado, se encuentran dos aulas pertenecientes a las escuelas antiguas, habilitadas para Educación Infantil con sus respectivos patio y servicios.

Fuera del vallado se halla otro edificio con varias dependencias:

- Una sala de usos múltiples que se utiliza como gimnasio (con aseos, duchas y calefacción)

- Un aula habilitada para almacenar el material de educación física.

- Un aula habilitada para comedor escolar.

El patio es amplio, rodea a los dos edificios (principal y de E Infantil) y posee amplias zonas arboladas.

También consta de una pista polideportiva recién construida.

EL PROFESORADO

El Claustro de Profesores es muy estable, estando formado en la actualidad por 17 miembros, que se distribuyen de la siguiente forma:

Educación Infantil	3
Educación Primaria	5

Inglés	3
Pedagogía Terapéutica	1
Educación Musical	1 (compartido)
Educación Física	1
Religión	1 (a tiempo parcial)
Audición y Lenguaje	1 (itinerante)
Orientador	1 (compartido)

FAMILIAS - AMPA

Las familias, en su mayoría jóvenes, colaboran con el profesorado y valoran su trabajo de forma positiva. Participan en la vida del centro asistiendo a las reuniones tutoriales y cuando se solicita su presencia. Contamos con una asociación de padres y madres muy activa y muy colaboradora y emprendedora.

No obstante, pensamos seguir potenciando la presencia de las familias en la escuela y no solo para recabar información sobre sus hijos.

La implicación de los padres/madres en la educación debe ser fomentada y han de formularse objetivos para ello.

Consideramos que la información y participación de las familias debe cristalizar en una colaboración padre/madre-tutor/tutora para alcanzar los objetivos concretos y las tareas definidas a distintos niveles.

PERSONAL AUXILIAR

La limpieza del colegio es realizada por dos empleadas de una empresa particular.

Contamos con la colaboración de una Auxiliar Técnico Educativo que atiende al alumnado que lo requiere.

El comedor cuenta con personal contratado directamente por la empresa adjudicataria del servicio.

El centro carece de conserje.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

Aguas Nuevas es una Entidad Local Menor situada a unos diez kilómetros de Albacete.

Fue creada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en 1966 y cuenta con una población de unos 2000 habitantes. La población es bastante estable, no habiendo sido significativo el fenómeno de la inmigración.

Debido a las características de su formación, en los orígenes del pueblo, la mayoría de la población se dedicaba a tareas agrícolas. En la actualidad, las profesiones de los más jóvenes derivan hacia otros sectores laborales, prioritariamente en la capital.

Las viviendas son unifamiliares, amplias, dotadas de patio, rodeadas de zonas ajardinadas y de una estructura y características similares, siendo la mayoría de ellas del propietario que las habita.

Las familias tienen, en general, estabilidad laboral y se preocupan de la educación de sus hijos, manteniendo buenas relaciones con el profesorado y colaborando en la vida escolar.

El pueblo tiene biblioteca, polideportivo y una escuela de música.

1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El colegio mantiene una matrícula desde hace unos años inferior a 200 alumnos distribuidos en las dos etapas que imparte. En el presente curso la matrícula es:

- Educación Infantil, 34 alumnos.
- Educación Primaria, 124 alumnos.

Al finalizar la etapa de Primaria, los alumnos se escolarizan mayoritariamente en el I.E.S. de la localidad.

El alumnado recibe en su mayoría enseñanza de Religión Católica, aunque en los últimos cursos escolares ha ido aumentando poco a poco los alumnos que no la reciben.

En general el alumnado no es problemático. Respetan y valoran a sus maestros y compañeros.

El alumnado asiste a clase de modo regular, siendo excepcionales las situaciones de absentismo escolar y siempre por motivos muy justificados. Son los padres y madres quienes comunican al centro estas situaciones para ser debidamente justificadas por los tutores/as. En general es un alumnado que respeta las normas establecidas para todo el centro, así como las consensuadas para el aula.

Según los resultados que se obtuvieron en las últimas evaluaciones individualizadas de 3º de Primaria, el nivel competencial del alumnado se situaba en la media de los resultados a nivel regional, estando por encima de la media en algunos aspectos. Realizan las tareas para casa, al tener el ambiente familiar adecuado.

1.4.- RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LOS REFERENTES ANTERIORES.

Como queda reflejado en los puntos anteriores, en general, las características descritas del entorno social y cultural del centro y del alumnado no manifiestan problemáticas importantes.

No obstante, a continuación, para este entorno “medio” y este alumnado “medio” se reflejan de manera general unas respuestas educativas que pueden potenciar las ya buenas expectativas y posibilidades con las que contamos.

Por otro lado, en la P.G.A. de cada curso escolar, y teniendo en cuenta la memoria del curso anterior, se concretarán respuestas adecuadas a las necesidades y dificultades que puedan surgir.

Así, las respuestas educativas que desde el centro se consideran más relevantes, son las siguientes:

A nivel de centro:

Potenciar la convivencia en el centro, con actuaciones coordinadas de todo el profesorado.

Establecer una coordinación eficaz entre el profesorado, a través de los distintos órganos, que permita trabajar de forma consensuada y participativa a la hora de establecer criterios pedagógicos y de organización y funcionamiento del centro.

Potenciar la autoevaluación del centro.

Favorecer la colaboración y coordinación con otros centros docentes, servicios e instituciones del entorno.

Facilitar la formación y perfeccionamiento del profesorado en diversos aspectos relacionados con su práctica docente.

Mantener actualizados los recursos y materiales que puedan favorecer la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

A nivel de alumnado:

Potenciar la utilización de las estrategias de aprendizaje en los alumnos contribuyendo así al desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

A nivel de familias:

Favorecer la formación de los padres y madres a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.

Potenciar la comunicación con las familias y su participación en la vida del centro.

2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.

La comunidad educativa que conforma el colegio público "San Isidro Labrador", siendo consciente que "la mejor educación" es el resultado de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno, establece que las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro centro se guiarán por los siguientes PRINCIPIOS EDUCATIVOS:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.

2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.

3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

4. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.

5. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.

6. La práctica de la orientación educativa como un medio necesario para lograr una atención personalizada del proceso educativo.

7. La iniciativa de poner en marcha actividades compartidas con otros centros de la misma localidad y/o del entorno para enriquecerse con el intercambio.

8. La colaboración para conseguir una localidad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad, y del conjunto de la sociedad.

9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

10. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

11. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, a través del Plan de Igualdad y de Prevención de la Violencia de Género.

12. El esfuerzo compartido por el conjunto de la comunidad educativa.

2.2. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.

En nuestro centro priorizamos los siguientes valores:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.

2. El aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.

3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.

4. La curiosidad y el rigor científico.

5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.

6. La sensibilidad artística.

7. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.

8. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.

9. El valor de todos los trabajos, sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales...

10. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.

11. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.

12. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.

13. La defensa de la justicia y de la paz.

14. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.

15. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.

16. La práctica de la solidaridad.

17. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.

18. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.

19. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.

20. El respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el patrimonio cultural y artístico.

21. La actitud crítica y rechazo de situaciones que van en contra de los derechos humanos.

3.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.

3.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario del centro para los alumnos de Educación Infantil y Primaria está organizado de acuerdo a la siguiente organización:

De lunes a viernes:

- De 9 a 14 horas (de octubre a mayo).

- De 9 a 13 horas (septiembre y junio).

El horario del recreo se establece de 12:00 a 12:30 horas para todos los cursos (de octubre a mayo); y de 11 a 11:30, en septiembre y junio.

3.2.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El centro cuenta con servicio de comida de mediodía, de 14 a 16 horas (de 13 a 15 en septiembre y junio). En la actualidad atiende a un número de usuarios que está entre y 15 y 20 comensales. Disponemos de una monitora para dar el servicio.

3.3.- HORARIO COMPLEMENTARIO DEL PROFESORADO.

El profesorado del centro permanece una hora más de lunes a jueves, siguiendo las instrucciones de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Dichas sesiones se reparten de la siguiente forma:

- Lunes: atención a las familias.
- Martes y miércoles: reuniones de los órganos colegiados y de coordinación.
- Jueves: Formación (mientras sea preciso).

La sesión del jueves tiene la condición de hora de cómputo mensual.

4.- OFERTA DE ENSEÑANZAS.

Nuestro centro imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de la Educación Primaria. Su composición jurídica es la siguiente:

- 3 unidades de Educación Infantil.
- 6 unidades de Educación Primaria (en el presente curso escolar disponemos de un desdoble en 6º de Primaria).

5.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO A CADA ETAPA.

Dado que este centro no tiene unas características singulares, no se considera necesario una adecuación de los objetivos generales. Por tanto, se establecen tal y como se reflejan en la normativa vigente para Castilla-La Mancha.

5.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE INFANTIL.

El segundo ciclo de la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

5.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

6.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

6.1. PROGRAMACIÓN DE E. INFANTIL

[Enlace a la programación de E. Infantil](#)

6.2. PROGRAMACIÓN DE E. PRIMARIA.

[Enlace a las programaciones de E. Primaria](#)

7.- IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

En nuestro centro impulsamos el aprendizaje competencial con metodologías activas, donde el alumno es considerado el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se potencia que el estudiante se responsabilice del proceso, entendiendo la utilidad y la finalidad de lo que aprende.

Por otro lado, el profesorado facilitará el proceso, guiando, evaluando y apoyando al alumnado cuando y donde sea necesario. En definitiva, se trata de una metodología que huye de las prácticas tradicionales con un esquema fijo, dando más importancia a la competencia del alumno, el conocimiento práctico y la información

verdaderamente relevante para desarrollar una tarea concreta, lo cual pensamos que beneficia al alumno y a la comunidad en la que se desempeñará el trabajo al ayudar al alumno/a resolver problemas reales.

Consideramos que la aplicación en el aula de este aprendizaje competencial precisa de los siguientes principios pedagógicos que emanan de la propia metodología:

- La finalidad del centro educativo no es la mera transmisión de información sino propiciar el desarrollo de las competencias.
- El objetivo principal de la enseñanza es que el alumnado sea capaz de construir y modificar sus estructuras mentales.
- El aprendizaje exige la participación activa del alumnado en diferentes tareas como los procesos de búsqueda, reflexión, transmisión del conocimiento, experimentación, etc.
- El desarrollo de las competencias debe relacionarse y aplicarse a contextos reales, así como elaborar actividades creativas e innovadoras.
- La organización del espacio y del tiempo, en el contexto escolar, debe ser flexible y creativa en sus actividades.
- El aprendizaje en situaciones de incertidumbre y en constante cambio, es un requisito indispensable para aprender a aprender.
- Adecuación de entornos de aprendizaje diferenciados por el intercambio, adaptación y vivencia de diferentes culturas.
- Propiciar la cooperación entre iguales.
- Ofrecer un ambiente cercano, libre y seguro.
- Llevar a cabo una evaluación formativa del proceso de aprendizaje en la que el docente sea el encargado de tutorizar el aprendizaje del alumnado.

8.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.1.- CRITERIOS PARA LA RESPUESTA A LA INCLUSIÓN

Si acudimos a la legislación de referencia, es decir, el Decreto 85/2018, de 20 de diciembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la

comunidad autónoma de Castilla La Mancha, encontraremos los criterios generales que han de guiar nuestra comprensión de la estructura de las medidas de inclusión, tanto a la hora de la elaboración, desarrollo y aplicación de las mismas.

Para ello, en primer lugar, hemos de tener en cuenta que las medidas de inclusión son todos-as aquellos planes, programas, actuaciones, estrategias y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, el centro y la comunidad educativa, teniendo en cuenta:

A. Continuidad: las medidas constituyen un continuo y no tienen un carácter excluyente unas de otras, pudiendo beneficiarse un-a solo-a alumno-a de varias medidas, de diferente tipo, como veremos a lo largo del documento.

B. Estas medidas han de favorecer la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones, incluidas en las complementarias y extracurriculares, en las que participe el alumno-a que sea objeto de las mismas, persiguiéndose que se produzcan situaciones de discriminación, marginación o segregación.

C. Desde el momento que se detecten barreras para el aprendizaje y participación se comenzarán a tomar medidas, al menos a nivel centro o aula, pasando al resto del continuo en caso que no se alcancen los resultados que deseamos.

D. Se considerarán como valores fundamentales de las actuaciones que se determinen los principios de Inclusión Educativa y de No Discriminación.

E. Las medidas se revisarán periódicamente en los términos en los que el Decreto de Inclusión establece y se colaborará con la familia en este proceso.

F. Las medidas se desarrollarán dentro del grupo de referencia.

G. La responsabilidad del desarrollo y aplicación de estas medidas será compartida según se detalla en este documento más adelante, cada uno-a según la función que le asigna la legislación vigente.

8.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

CONCEPTO DE INCLUSIÓN

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

TIPOS DE MEDIDAS

Son cinco los tipos de medidas que se reflejan en el Decreto mencionado. Es importante tener en cuenta, a la hora de entender y adoptar estas medidas que:

A. Constituyen un continuo desde las más generales, que afectan o pueden beneficiarse mayor número de alumnado a las extraordinarias, que se dirigen a una tipología muy concreta de barreras para el aprendizaje y la participación, reservadas a casos muy concretos y en los que se han de seguir procedimientos educativos y legales muy específicos..

B. No son excluyentes. Por ejemplo, una medida metodológica de aula de la que se beneficia todo el grupo no tiene por qué estar reñida con una medida individualizada como puede ser el dedicar más tiempo para que un alumno-a en concreto-a consiga el dominio de un contenido concreto.

A continuación se relacionan ejemplos de medidas en cada una de estas categorías.

PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA

Teniendo en cuenta lo anterior serían las que a más alumnado llegarían con el fin de favorecer la inclusión de todos-as ellos-as. A modo solo de ejemplo, podemos señalar:

- Actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono temprano. Un ejemplo sería la “Estrategia de Éxito Educativo de Castilla La Mancha”, en la que todos los cursos académicos nuestro centro solicita participar.

- Los planes de formación permanente para el profesorado en inclusión educativa: dentro de las líneas formativas en las que se agrupan las actividades que ofrece el Centro Regional de Formación del Profesorado, una de ellas es la de “Inclusión y Convivencia”. Hemos de entender que dicha línea formativa va dirigida al desarrollo de las capacidades del todo el profesorado y no sólo de los/las maestros/as especialistas en Inclusión Educativa.

- Actuaciones de apoyo y asesoramiento realizadas por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa: En nuestro caso especialmente relevantes serían el Equipo de acompañamiento y SAAE, actualmente.

EN EL NIVEL CENTRO

Son aquellas que, valga la redundancia, el centro pone en práctica, resultado de la práctica cotidiana y de la evaluación continua de necesidades que implica la misma. Algunas de las más relevantes en nuestro centro:

- Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje, como el refuerzo dentro del aula, por profesorado con disponibilidad horaria.

- Los planes de Lectura, Igualdad y Convivencia y Mejora.

- La acción tutorial, seleccionando de la oferta socioeducativa de otras instituciones del entorno las que tienen más relevancia según nuestro PEC y la PGA del curso.

EN EL NIVEL AULA

Serían aquellas en que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del todo el alumnado. Por ejemplo:

1.- Medidas dirigidas a favorecer la accesibilidad cognitiva de las instalaciones e infraestructuras del aula:

- Apoyos visuales para la realización de actividades (secuencias, carteles que recuerden determinados contenidos que nos interesen...)

- Tecnología de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la comunicación: pizarra o panel digital

- Software libre para el desarrollo del trabajo docente.

- Señalización de estancias del aula.

- Emocionómetro, en caso de trabajo sobre la gestión de emociones...

2, - Organización temporal del aula:

- Horario visual de la semana pictografiado.

- Agenda visual diaria de aula.

- Adaptar el momento de introducción de contenidos nuevos, según la disponibilidad y organización de los apoyos ordinarios de aula.

- Según las peculiaridades de nuestro grupo – clase introducción de tiempos específicos para relajación, resolución de conflictos o descansos activos.

- Cambiar la temporalización según los requerimientos de la programación, siempre y cuando el horario se lo permita al tutor-a.

- “Visibilización” del tiempo: temporizadores, volteo de pictos...

3.- Disponibilidad de materiales adaptados (aula) y equipamientos accesibles:

- Pelotas de tenis en las patas de sillas y mesas para evitar ruidos

- Dispones de distintos uso de adaptadores de lapicero, tanto para diestros-as como zurdos-as, para hacder la pinza correctamente

- Equipamiento informático configurado adecuadamente.
- Ábacos.
- Cuentos con pictogramas.
- Normas de aula con Historias Sociales
- Biblioteca de Aula con suficiente variedad.

5.- Adaptación y modificaciones en los contenidos, a nivel aula:

- Programar el trabajo sistemático y, según evaluación previa en la unidad didáctica, de contenidos prerrequisitos.
- Cambiar la secuenciación de contenidos de la programación didáctica del área.
- Cambiar, según las necesidades detectadas en el grupo-clase, de la temporalización de contenidos.
- Presentación de un mismo contenidos usando diversos modos y canales: por ejemplo, presentar las letras del abecedario según los principios del aprendizaje multisensorial

6.- Adaptación en las actividades para interactuar con los contenidos, a nivel aula:

- Crear un banco de actividades graduadas por nivel dificultad para la clase
- Gamificación.
- Trabajar de manera manipulativa actividades que se contemplan en la programación como trabajo escrito únicamente.
- Usar Búsquedas del Tesoro o Webquest para completar los contenidos trabajados en una unidad didáctica.

7.- Estrategias organizativas de aula:

- Organización flexible de grupos de trabajo.
- Rincones por actividad, según grupo de trabajo.

- Uso programado de un rincón de enriquecimiento – repaso.
- Uso programado de la biblioteca de aula que cubra diferentes niveles de rendimiento lectoescritor.
- Actividades en grupo puzzle.
- Utilización de agrupamientos diferentes según actividad.

8.- Otras medidas de inclusión educativa a nivel aula:

- Programas específicos de tutoría:
 - Desarrollo de la reflexividad frente a la impulsividad.
 - Técnicas de trabajo intelectual.
 - Comprensión lectora...
- Actividades de sensibilización hacia las diferencias.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

Se distinguen de las anteriores porque, aunque puedan beneficiarse otros-as alumnos-as, van dirigidas a uno-a en concreto. El objetivo, no olvidemos, de cualquier medida es la actuación sobre las barreras para el aprendizaje y participación que hayamos detectado, por cualquiera de los implicados-as en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para conseguir el máximo de desarrollo de las potencialidades y capacidades de la alumna o alumno.

Adoptar este tipo de medidas no necesita informe psicopedagógico, aunque si éste existiere nos basaríamos en él, ni tampoco dictamen de escolarización como ocurre en las medidas extraordinarias, que veremos en el siguiente apartado.

La diferencia entre las medidas individualizadas y la extraordinarias es que las primeras no suponen una modificación significativa en los elementos prescriptivos del curriculum. Es decir, cuando un-a alumno-a objeto de medidas individualizadas, sea calificado lo será teniendo en cuenta el nivel de escolarización, no las medidas que se estén aplicando en su caso. Por tanto, sea cuales sean las adaptaciones que realicemos, si pueden estas considerarse en el marco de las medidas individualizadas, la alumna o alumno recibirá la calificación

correspondiente al trimestre y curso que esté realizando, a pesar de haberse beneficiado de las mismas.

A continuación aparecen reflejadas, por categorías, algunas de estas medidas:

ADAPTACIONES DE ACCESO REQUERIDAS POR EL ALUMNO-A.

1.- Ayudas técnicas visuales:

- Aprendizaje adaptado de la lectoescritura (Braille, traducción digital...)
- Aprendizaje lógico-matemático adaptado (ábaco, caja aritmética, calculadora parlante...)
- Ayudas técnicas para la orientación y la movilidad (bastón, guías táctiles, realces de espacios...).
- Ayudas técnicas para el acceso a la información escrita (audiolibros, documentos táctiles, tablet táctil...).
- Material específico en el aula (materiales en relieve, objetos sonoros, fichas plastificadas...)

2.- Ayudas técnicas auditivas:

- Lengua de signos o sistemas de comunicación alternativa (sistema bimodal, lectura labial signada, SPC...)
- Sistemas aumentativos para la comunicación (implantes, audífonos, sistema FM...)
- Ayudas técnicas para la orientación y movilidad (indicadores con luz, guías en imagen...)
- Ayudas técnicas para acceder a la información (libros con imágenes, conversor de voz en imagen...)
- Usa material específico en el aula (cuaderno de comunicación, fichas son pictogramas, objetos luminosos...)

3.- Ayudas técnicas físicas:

- Ayudas técnicas a la movilidad (silla de ruedas, andador, férula...)

- Ayudas técnicas para el acceso a la información (libros adaptados, teclados (u otros periféricos) adaptados.

- Material específico en el aula: mesa y/o silla adaptadas, bipedestador, pulsadores.

4.- Ayudas técnicas para la comunicación:

- Sistemas de comunicación sin soporte físico: lectura labial, lengua de signos, palabra complementada

- Sistemas de comunicación con soporte físico: SPC.

- Comunicación bimodal.

- Ayudas técnicas para la comunicación: panel de comunicación, comunicador con software específico.

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS

1.- Adaptaciones de la metodología del desarrollo de actividades:

- Realización de la tarea siguiendo instrucciones orales o escritas.

- Reducir la carga escrita de las actividades.

- Fragmentación de los enunciados complejos en otros más simples.

2.- Adaptaciones y ajustes en la temporalización de actividades:

- Fragmentación de la tarea en pasos y feedback en cada uno de ellos.

- Planificación individualizada de los descansos a lo largo de la sesión.

- Visualización explícita del paso del tiempo a través de temporizadores.

3.- Adaptación y ajustes en la presentación, temporalización y desarrollo de los contenidos:

- Estructuración y anticipación personalizada de los contenidos que debe dominar el alumno-a, como mínimo, al finalizar un tema.

- Refuerzo individualizado de contenidos prerrequisitos, no superados, en cursos anteriores.

- Refuerzo individualizado de contenidos del curso actual en los que se prevé que su rendimiento no va a ser adecuado.

4.- Procedimientos de control de conducta:

- Seguimiento individualizado de la agenda escolar.
- Establecimiento de contratos conductuales.
- Economía de fichas.
- Supervisión individualizada y programada de tareas, juegos e interacciones.

5.- Adaptación en los procedimientos de evaluación:

- Modificación en los pesos de los criterios de evaluación.
- Sesiones individualizadas para revisar con el alumno-a las tareas de evaluación.

- Introducción progresiva del examen oral.
- Aumentar el tiempo de realización de las tareas.

6.- Adaptaciones en las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Adaptación del formato de las pruebas escritas: tipo de letra, tamaño, interlineado...

- Usar diferentes tipos de tarea para comprobar la asimilación de un determinado contenido.

- Insertar recordatorios al alumno-a anticipándonos a los errores que éste sepamos que puede cometer.

ADAPTACIONES DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN.

Tradicionalmente, este tipo de adaptaciones se han restringido a los alumnos y alumnas que tienen un diagnóstico / calificación como de Altas Capacidades. No obstante, son perfectamente medidas de inclusión educativa que pueden servir para alumnos-as que no cumplan esta condición, tanto si están o no evaluadas sus potencialidades y barreras a través de evaluación psicopedagógica.

- AMPLIACIÓN HORIZONTAL

Consiste en que la alumna o alumno elabore trabajos de tipo transversal, es decir, que conecten unas áreas con otras o implique diversas / competencias con otras. Por ejemplo, en una – un alumna-o de 1º podemos pedirle que realice un trabajo escrito sobre un cuento, que implique escribir su versión del cuento una vez leída, ilustrarlo y exponerlo a los demás.

- AMPLIACIÓN VERTICAL

Esta medida está dirigida a comprobar cómo se desenvuelve un/a alumno/a con contenidos propios de un área pero en un nivel superior, en su propia clase, siguiendo la supervisión del profesorado de su grupo-clase. En casos “extremos”, si el horario lo permite, puede hacerse que asista a clases de un nivel superior del área; en estos casos, la intención va dirigida a ver cómo un-a alumno-a se desenvuelve en un curso superior, como paso previo a una medida extraordinaria (flexibilización o aceleración) curricular.

- PROFUNDIZACIÓN

Aquí, teniendo en cuenta los intereses y motivaciones, ofreceremos los recursos disponibles para que la alumna / alumno pueda progresar en algún contenido que no forma parte del currículo. La culminación de esta medida sería un trabajo o una exposición.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS.

El Decreto de Inclusión las define como “los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivos de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades”

Hemos de tener en cuenta un error que podemos cometer. Estos programas están dirigidos a desarrollar habilidades que nos permitan que se produzca un proceso de enseñanza-aprendizaje del currículo lo mejor posible, dada la casuística de la alumna o alumno en cuestión. Por ejemplo, podemos poner en marcha un programa que favorezca que el alumno-a de Infantil o Primaria aprenda e interiorice lo que necesita para trabajar según una metodología Teachh.

No obstante, aunque tenemos que tener en cuenta que objetivos de estos programas pueden ser bastante individualizados (o específicos) no debemos asociar a que son competencia exclusiva de los/las especialistas en inclusión educativa y que, por tanto, no tenemos como tutor-a o profesorado especialista en un área determinada, ningún tipo de aportación que realizar al diseño, desarrollo o evaluación del mismo. Un ejemplo en este sentido, especialmente relevante, es el de los programas específicos de autonomía.

A continuación se relacionan algunos ejemplos de programas que pueden ponerse en marcha:

1.- Programas para el desarrollo de capacidades y habilidades:

Algunos ejemplos de los mismos serían aquellos dirigidos al desarrollo de:

- Las capacidades cognitivas
- Competencias comunicativo – lingüísticas.
- Capacidades motoras
- Habilidades sociales
- Autonomía personal.

2.- Programas para la prevención e intervención ante dificultades:

Podríamos señalar, entre otros posibles, los siguientes programas:

- Intervención ante dificultades en la lectoescritura
- Problemas de conducta
- Situación de desventaja educativa
- Absentismo o situación de riesgo
- Fracaso escolar continuado.

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO.

Podemos dividirlos en dos grandes bloques, que a continuación señalamos:

1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO INTERNO INDIVIDUALIZADO Y CON LA FAMILIA

- Seguimiento trimestral del Plan de Trabajo
- Reuniones Equipo Docente-Equipo de Orientación y Apoyo

- Actuaciones de seguimiento individualizado con alumnado y/o familia.
- Actuaciones de seguimiento personalizado por situaciones de riesgo para el menor.
- Actuaciones de seguimiento familiar personalizadas por situación de absentismo.

2.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Entre ellos estarían:

- Sanidad (Pediatría, Neuropediatría y USMIJ, principalmente)
- Servicios Sociales
- Bienestar Social
- Administración de Justicia
- Atención Temprana / ADAPEI
- Centro Base para la calificación de discapacidades
- Servicio de Atención y Asesoramiento Específico (SAAE)
- Equipo de Acompañamiento
- Profesionales del ámbito privado

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en los aspectos prescriptivos del currículo, en alguna-s de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

La adopción de estas medidas requiere:

- Evaluación psicopedagógica previa, del cual se elabora un informe y de un dictamen de escolarización, que consiste en un documento donde aparece de manera más resumida la información relevante del caso.
- Basándonos en el mencionado dictamen de escolarización, del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
- De su acuerdo explícito de las mismas, por ambos progenitores o tutores-
as legales.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

Hemos de tener en cuenta que, se relacionan en orden de significativo, es decir, en la relación aparecen ordenadas según lo que nos alejamos de la escolarización ordinaria a nivel organizativo y curricular. Por otro lado, para llegar a adoptar una de ellas, hemos de haber puesto el resto en marcha y demostrar que no se han obtenido los objetivos propuestos, que son, recordemos, el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

Mención aparte constituiría la Flexibilización Curricular, cuya medida previa que se tendría que haber adoptado es la Ampliación Curricular (que es de tipo individualizado) y haberse demostrado la insuficiencia de la misma en lo referido al desarrollo de las potencialidades del alumno-de la alumna.

A. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Como ya sabemos, aquí cambiamos los elementos prescriptivos del currículo y el alumno o la alumna seguirá una programación distinta de la de su grupo – clase, aunque en la medida de lo posible solo parcialmente diferente.

A final de cada trimestre el rendimiento de la alumna – del alumno se evaluará teniendo como referente las adaptaciones curriculares significativas que se hayan aplicado, obteniendo un perfil cualitativo en términos de I, EP y C en el caso de Educación Infantil. En el caso de la Primaria, se obtendrá la calificación en función de la evaluación de los criterios que se hayan marcado en las áreas objeto de esta medida.

B. PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LA ETAPA

Desde el curso pasado ésta medida sólo se podrá adoptar al finalizar la etapa de Infantil y siempre y cuando el alumno – la alumna se incorporara en Infantil – 3

años, cuando le correspondía por edad y no haya sido escolarizada-o en dicho nivel un curso después, según en los casos que prevé la legislación.

Para adoptar esta medida es necesario que exista consenso entre todos-as los agentes educativos implicados-as y la familia y, entonces, poner en marcha el procedimiento que se requiere en tiempo y forma.

C. FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR

Esta medida no consiste en escolarizar sin más al – a la alumno-a un curso por encima del que le corresponde. Por tanto, además de realizar esa escolarización, se han de acompañar de medidas individualizadas y extraordinarias (adaptación curricular) que faciliten al alumno-a seguir un proceso de enseñanza – aprendizaje diferente al que, según nuestro sistema, le corresponde por edad.

D. ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

La escolarización combinada consiste en que parte del horario del alumno-a lo desarrollará en el Centro de Educación Especial, que en nuestro caso es el CEE “Eloy Camino”. Es imprescindible, antes de tomar esta medida seguir una tutorización por parte del Servicio de Atención y Asesoramiento Especializado, durante al menos un año y llegar tener el visto bueno de este Servicio.

Si al final se adopta esta opción el Centro de Escolarización del – de la alumno-a de referencia es el Centro Ordinario. El Plan de Trabajo será sólo uno y deberá ser realizado en coordinación con los profesionales del CEE que atienden al alumno-a objeto de la medida. Lo mismo vale para la evaluación y seguimiento del mismo.

E. ESCOLARIZACIÓN EN UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En nuestra zona, sólo existe un centro que responde a estas características. Aquí el – la alumno se encuentra escolarizado en una Unidad en la que su tutor-a es su PT, con un máximo de 5 compañeros-as, y un grupo ordinario de referencia donde participa en las áreas de Educación Artística y Educación Física.

A diferencia de medida anterior (combinada) el currículo no es el currículo ordinario, sino el currículo EBO (Educación Básica Obligatoria).

Obviamente, para cambiar la escolarización de un alumno o una alumna, tanto en este tipo de medida como en la siguiente se ha de realizar el proceso previo de tutorización por parte del SAAE.

F. ESCOLARIZACIÓN EN UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Sería la medida más significativa que podemos adoptar. El currículo es específico (EBO) y no se comparte tiempo con grupos de centros ordinarios. Como ya decíamos, requisito esencial es que desde el SAAE se realice una tutorización del caso durante el curso escolar.

8.3.- PLANES DE TRABAJO.

En primer lugar, hemos de tener en cuenta que para todos-as los – las alumnos-as que precisen ajustes en su respuesta educativa que necesiten la adopción de medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa, se habrá de elaborar un documento, denominado Plan de Trabajo, en el que se incluirían las medidas pertinentes, según caso. El modelo que se ha de usar es el que establece la Resolución de 26/01/2019 (que regula las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa). En nuestro caso, usamos la ampliación que, respetando el modelo mencionado, desarrolló el CEIP “El Quiñón” de Seseña Nuevo (Toledo). Se compone de los siguientes apartados:

A. DOCUMENTO BASE

I. Aspectos relevantes del alumno-a

II. Medidas adoptadas

i. a nivel aula

ii. individualizadas

iii. extraordinarias

III. Profesional-es implicado-s

IV. Firmas.

B. ANEXOS

I. Medidas individualizadas

2A Adaptaciones de acceso al currículo

2B Adaptaciones metodológicas

- 2C Adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento
- 2D Programas específicos
- 2E Escolarización por debajo de 1 curso (por incorporación tardía)
- 2F Actuaciones seguimiento individualizado
- II. Medidas extraordinarias
- 3A Adaptación curricular significativa (un anexo por área)
- 3B Permanencia extraordinaria en la etapa de Infantil
- 3C Flexibilización curricular
- 3D Escolarización combinada
- 3E Escolarización en Unidad de Educación Especial
- 3F Escolarización en Centro de Educación Especial

Según el decreto de inclusión:

- La elaboración, evaluación y seguimiento trimestral es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno-a, es decir, el Equipo Docente, con el tutor como principal protagonista.

- El asesoramiento lo realizará el Equipo de Orientación y Apoyo, cada uno de sus miembros según sus funciones recogidas en el Decreto de Orientación y en aquel alumnado que atiende directamente.

- La coordinación de todos los procesos la realizarán el tutor-a del grupo y será planificada por Jefatura de Estudios.

8.4.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN

Tal y como describe el Decreto 92/2022, de 16 de Agosto, por el que se regula la organización académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha la Orientación Académica, Educativa y Profesional la componen 10 ámbitos:

- a) La acción tutorial
- b) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa

e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo – sexual.

f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional

g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, los órganos de gobierno y coordinación docente.

LA TUTORÍA

Como podemos ver la acción tutorial queda englobada dentro de la orientación escolar. Podemos hablar incluso de solapamiento, pues, aunque desde diferentes funciones, son varios los profesionales que participan en ámbitos que están íntimamente relacionados unos con otros: es decir, podemos estar trabajando dentro de la tutoría, en nuestra aula, con alumnado y familias, la coeducación y respeto a la diversidad sexual. Por tanto, no hemos de ver como compartimentos estancos los ámbitos de la orientación, sino como relacionados unos con otros.

Aun así, el Decreto establece que las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.

d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.

f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.

k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Siguiendo el Decreto 92 vemos que el Equipo Directivo junto con Orientador-a, serán los encargados-as de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones adoptadas en cada ámbito de la orientación

- El procedimiento es que el Equipo de Orientación y Apoyo elaborará, siguiendo las aportaciones de la CCP, el Claustro y Consejo Escolar, quienes determinarán las prioridades y aspectos más relevantes a tratar.

- El EOA elaborará una propuesta de actuaciones, teniendo en cuenta lo anterior y las líneas estratégicas que la Consejería marque en cuanto al desarrollo de los ámbitos de Orientación (ejemplo: mejorar la detección y la atención al alumnado de AACC)

- Por último, esta propuesta deberá incorporarla el Equipo Directivo, previa revisión y corrección, en su caso, de la misma, a la PGA del curso académico.

BANCO DE RECURSOS

Tal como establece la Orden 121/2002, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas en Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, “la revisión del Proyecto Educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar”. En otro orden de cosas. Pues bien, uno de los apartados que se introduce en este anexo es el banco de recursos para el desarrollo de la Orientación y Tutoría, con la intención de disponer de un suficiente número de material de bajo coste que sirva para el tutor-a en el desempeño de sus funciones como tal, según las prioridades que se establezcan. Por tanto, uno de los puntos de supervisión del PEC será el uso de materiales del banco de recursos, su evaluación y la incorporación de más referencias al mismo.

Debido a la premura con la que se ha desarrollado la revisión de documentos programáticos comenzamos introduciendo los siguientes, con la intención de poder ampliar la lista, estructurarla y usarla en nuestro día a día.

- Aprendo a Pensar Desarrollando mi Inteligencia. Editorial ICCE. En el EOA contamos con todos los cuadernillos, de Infantil 5 años a 6º de Primaria

- Ser, Convivir y Pensar. Editoria ICCE. Dirigido a Primaria, graduado de 1º a 6º.
- Construye Tu Mundo. Material que ofrece la FAD. Abarca todos los niveles trabajando habilidades sociales, autoestima, actitudes hacia la salud y perspectiva de género, entre otros-as.
- La acción tutorial en Primaria. Elaborado por la Consejería de Murcia. Abarca casi todos los ámbitos de la acción tutorial, desde la óptica de la LOGSE: Enseñar a pensar, Enseñar a Convivir y Enseñar a Ser Persona.
- ¿Qué llevo en mi mochila? Guía de coeducación para el profesorado de Infantil y Primaria.
- Guía de Coeducación para Profesorado de Primaria. Diputación Provincial de Zaragoza.
- Biblioteca del Profesorado de Primaria: “Técnicas de estudio y preparación de exámenes”. Ed. Santillana
- Técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje. Edu.xunta.gal.
- Actividades para la Convivencia Positiva. CEIP “Barahona de Soto”

9.- N.C.O.F. DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

[Enlace a las NCOF del centro](#)

10.- PLANES DEL CENTRO.

10.1.- PLAN DE MEJORA.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen

las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa (evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE, que, en el caso de estas evaluaciones externas, se comenzarán a aplicar en el curso 2023/2024).

El Plan de Mejora se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- Deben partir de la autoevaluación del centro.
- Deben ser contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- Deben ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- Debe establecerse un número reducido de propuestas de mejora.
- Deben estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultado del alumnado.
- Deben contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- Deben ser claras y precisas.
- Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Deben tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.
- Deben planificarse (responsables, tiempos, recursos...).
- Deben ser abordables y realistas.

OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA:

Los objetivos del Plan de Mejora son los siguientes:

1. Mejorar el rendimiento escolar de los alumnos.
2. Mejorar atención a la diversidad.
3. Mejorar comunicación, coordinación pedagógica e innovación educativa.
4. Mejorar formación profesorado e innovación docente.
5. Mejorar infraestructuras y dotaciones tecnológicas, rentabilizar espacios
6. Mejorar si cabe la cooperación ayuntamiento y AMPA.
7. Detectar nuevas áreas de mejora contemporáneas a nuestro tiempo.
8. Mejorar el funcionamiento general del centro.

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

Esta evaluación se realizará a final de curso que servirá como punto de partida para el curso siguiente, reflejándose ambos aspectos en la memoria de fin de curso y en la PGA del siguiente curso respectivamente.

Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos de los alumnos, el análisis de las conclusiones de la evaluación interna o el grado de consecución de cada acción de mejora a través de los indicadores de logro de cada acción, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.

10.2.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

[Enlace al Plan de Igualdad y Convivencia del centro](#)

10.3.- PLAN DIGITAL DE CENTRO.

[Enlace al Plan Digital del Centro](#)

10.4.- PLAN DE LECTURA.

[Enlace al Plan de Lectura del Centro](#)

10.5.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

La evaluación interna del centro tendrá como objetivos:

a. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Este proceso de evaluación, que está dirigida a valorar la actividad del centro en su conjunto, se realiza durante tres cursos escolares, de tal forma que se distribuyan anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos establecidos, para asegurar que a su término ha sido evaluado en su totalidad. En la PGA de cada curso escolar se refleja el calendario de evaluación correspondiente.

La evaluación se llevará a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, etc.) para obtener información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La memoria anual recogerá las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de reflejarlas en la PGA del curso siguiente y ponerlas en práctica.

11.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.

Más allá de las actuaciones que se realizan en nuestro centro en la práctica educativa diaria, a veces, es necesario establecer colaboraciones y coordinaciones con otros centros docentes, servicios e instituciones para intercambiar información, para llevar a cabo actividades complementarias y extracurriculares, para ofrecer al alumnado del centro servicios complementarios, para enriquecer nuestra labor educativa, etc.

11.1.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.

La colaboración y coordinación con otros centros docentes, servicios e instituciones tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La relación del centro, como institución, con otros centros docentes, servicios e instituciones, se canaliza a través del Equipo Directivo que constituye la representación del centro.
- Los profesionales que trabajan en nuestro centro, podrán establecer colaboraciones y coordinaciones con cualquier centro docente, servicio e institución que consideren oportuno para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a las actuaciones planificadas en la PGA de cada curso escolar.
- Se prestará especial atención a las propuestas y actividades procedentes de la AMPA del centro.
- El centro estará abierto a las propuestas y actividades que provengan de otros centros, servicios e instituciones.

En el establecimiento de dichas colaboraciones y coordinaciones se seguirán los siguientes procedimientos:

- Se establecerán las reuniones oportunas entre los implicados o contactos por distintas vías de comunicación, bien a iniciativa de nuestro centro como de otros centros, servicios e instituciones.
- Las reuniones que se establezcan, según casos, se podrán realizar en nuestro centro o fuera de él.

11.2.- CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Reflejamos en este punto los principales centros, servicios e instituciones de nuestro entorno con los que podemos establecer colaboraciones o coordinaciones en el desarrollo de las diversas actuaciones planificadas en la PGA o por casos puntuales que puedan surgir:

- AMPA.
- I.E.S. de la localidad.
- Escuela Infantil de la localidad.
- Otros Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Centros de Educación Especial.
- Facultad de Educación.
- Servicios y asesorías de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
- Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial.
- Servicios Sociales y Sanitarios.
- O.N.G.
- Servicios e instituciones culturales y deportivas.

El presente Proyecto Educativo fue revisado por el Consejo Escolar del centro el día 7 de diciembre de 2022. Será revisado de nuevo en el último Consejo Escolar del curso 2022-23.